

11 de febrero.

Aviso MSF. (G/SPS/N/GBR/9/Rev.1)

Revisión del enfoque de Gran Bretaña con respecto a las inspecciones fitosanitarias de las importaciones basadas en el riesgo.

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la medida notificada en **G/SPS/N/GBR/9/Rev.1**, el día 06 de diciembre del 2021. En el documento notificado se establece el enfoque previsto en Gran Bretaña para fijar la frecuencia de los controles físicos y de identidad de las importaciones.

La frecuencia de referencia propuesta para las inspecciones incluida en el documento notificado proporciona un punto de partida armonizado para las inspecciones de las mercancías seleccionadas de todos los interlocutores comerciales.

Tras unas consultas de seguimiento, que podrán dar lugar a la modificación de la política, **Las frecuencias de inspección se aplicarán a partir del 1 de julio de 2022.**

Las inspecciones permitirán controlar el riesgo y recopilar datos para fundamentar las decisiones y posiblemente ajustar las frecuencias de inspección.

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones	Descargar	Enlace al texto completo
Reino Unido	<p>G/SPS/N/GBR/9/Rev.1 Revisión del enfoque GB para las inspecciones fitosanitarias de importaciones orientadas al riesgo. Este instrumento introducirá un enfoque centrado en el riesgo para las inspecciones fitosanitarias de importación en Gran Bretaña. El esquema propuesto notificado en G/SPS/N/GBR/9 está siendo revisado siguiendo los comentarios de las partes interesadas. En su lugar, se introducirá un régimen de inspección amplio, aplicable a una gama más amplia de productos de relevancia fitosanitaria, en</p>	<p>Descripción: Mercancías enumeradas en la Parte A del Anexo XI del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 (tal como se conserva)</p>	<p>02/04/2022 Certificación, control e inspección,, Sanidad vegetal</p>	<p>EN ES FR</p>	<p>Texto completo</p>

función del riesgo asociado con un producto y origen en particular. El documento notificado establece el enfoque previsto en Gran Bretaña para establecer la frecuencia de los controles de importación físicos y de identidad. La frecuencia de referencia propuesta de las inspecciones incluida en el documento notificado proporciona un punto de partida armonizado para las inspecciones de mercancías seleccionadas de todos los socios comerciales. Luego de una consulta de seguimiento, que puede resultar en cambios a la política,

<https://www.legislation.gov.uk/ukxi/2020/1527/schedule/10/draft.pdf>

Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación. Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,



Servicio
**Fitosanitario
del Estado**
MAG · COSTA RICA

PUNTO DE CONTACTO MSF

CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN
T. (506) 2549-3592 | E. puntocontactomsf@sfe.go.cr
www.cfo.go.cr